



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1

LA MESA
en el CORAZÓN

RESOLUCION No. 006
(DEL 16 DE MARZO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y
COMPETENCIAS LABORALES DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION
"DEPORMESA"**

La directora del Instituto de Deporte, Recreación DEPORMESA, en virtud de las facultades otorgadas por el Acuerdo Municipal No. 003 de 1998 y autorizada por la Junta Directiva del Instituto de Deporte, Recreación DEPORMESA y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 del Decreto Ley 785 de 2005, señala que los empleos de las entidades territoriales se clasifican en los siguientes niveles jerárquicos: Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial.

Que el Decreto Nacional 2539 de 2005, establece las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se les aplica el Decreto Ley 785 de 2005.

Que el Decreto único reglamentario del sector de función pública 1083 de 2015 definió que los organismos y entidades deberán expedir el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio. La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o de la entidad según el Capítulo 6 ARTÍCULO 2.2.2.6.1 del mencionado Decreto.

Que la Guía de establecimiento o modificaciones a manuales de funciones expedida en septiembre de 2015 por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, contempla como requisito en los manuales de funciones y competencias laborales, la indicación del área funcional en donde se ubica el empleo, así como la especificación del empleo de quien ejerce la supervisión directa de cada cargo.

Que el Decreto 1443 de 2014, por medio del cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1

LA MESA
en el CORAZÓN

RESOLUCION No. 006
(DEL 16 DE MARZO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y
COMPETENCIAS LABORALES DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION
"DEPORMESA"**

SST) en sus artículos 8° y 10° determinan, tanto las obligaciones y responsabilidades de los empleadores como de los trabajadores dentro del citado sistema.

Que TAL COMO SE REPORTÓ Y CONSTA EN ACTA DEL PROCESO DE EMPALME ENTRE LA ACTUAL ADMINISTRACION Y LA ADMINISTRACION DEL PERIODO 2016- 2019, se indica que el Instituto Municipal de Recreación, Deportes DEPORMESA, no ha implementado al día de hoy un MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES, que regule la contratación y vinculación de personal directivo, trabajadores y contratistas de acuerdo a los estándares de contratación que rigen actualmente en el Estado Colombiano.

Que revisado al detalle el archivo general del Instituto, obra la Resolución No. 032 de 2015, por la cual se adoptaba "EL MANUAL DE REQUISITOS, FUNCIONES Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS POR NIVELES JERÁRQUICOS Y EMPLEOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION, DEPORTES "DEPORMESA", sin embargo, no hace parte de ella ni se ubica, constancia de publicación ni de ejecutoria que de legalidad al acto administrativo y que lo haga vinculante y oponible.

Que, en razón a lo anterior, desde el punto de vista legal y formal, la citada resolución no ha nacido a la vida jurídica y por ende no cumple con los requisitos exigidos por la ley para generar efectos.

Que según consta en el Acta No. 001 de sesión del 17 de Enero de 2020, la Junta Directiva estableció: *"que en la vigencia de 2015, el anterior director Hugo Mejía, por requerimiento de la Contraloría General de la República, elaboró un Manual de Funciones que cumple con unos estándares, en cuanto a la delimitación y alcance del Instituto. Sin embargo, según se informó por el Director Saliente, Edison Lugo, en acta de empalme de 31 de diciembre de 2019, literal K; éste no fue aprobado por la Junta Directiva, ni adoptado mediante Resolución, por lo tanto, no tiene efecto o*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1

LA MESA
en el **CORAZÓN**

RESOLUCION No. 006
(DEL 16 DE MARZO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y
COMPETENCIAS LABORALES DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION
"DEPORMESA"**

validez".

Que, en aras de atender los requerimientos legales, se hace necesario la elaboración, aprobación y adopción del Manual de funciones y competencias laborales de la planta de personal Instituto Municipal de Recreación, Deportes DEPORMESA.

Que se ha elaborado un documento que contiene el Manual de Funciones y competencias laborales de la planta de personal Instituto Municipal de Recreación, Deportes DEPORMESA, como resultado del análisis de necesidades en la estructura organizacional de nuestra entidad, y de acuerdo con la metodología recomendada por el Departamento Administrativo para la Función Pública y sustentándose en la normatividad existente.

Que el manual de funciones debe buscar concretar esfuerzos en lograr elaborar un moderno y funcional manual de funciones, en el cual se consignen de manera dinámica las competencias requeridas en cada uno de los niveles y empleos de la entidad, y que el mismo se constituya en un instrumento funcional para la gestión del recurso humano, para la concertación de objetivos, estímulo a sus funcionarios.

Que para el éxito en los procesos es necesario contar con unas funciones claramente definidas y transparentes, que eviten la duplicidad, y permita definir adecuadamente la responsabilidad de cada cargo, establecer los requisitos de estudio y experiencia óptimos para realizar los procedimientos en forma eficiente y secuencial, generando coherencia entre los diferentes procesos institucionales. Por lo cual, este manual contiene información básica sobre los empleos, constituyendo una herramienta que permite orientar los procedimientos de selección, inducción, capacitación, entrenamiento y evaluación del desempeño del personal y proporcionar información que puede ser consultada para la planeación y mejoramiento de la administración del Instituto Municipal de Recreación, Deportes DEPORMESA.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1

LA MESA
en el **CORAZÓN**

RESOLUCION No. 006
(DEL 16 DE MARZO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y
COMPETENCIAS LABORALES DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION
"DEPORMESA"**

Que es deber Instituto Municipal de Recreación, Deportes DEPORMESA, acoger el Decreto 2365 de 2019, el cual establece los lineamientos para que las entidades públicas vinculen laboralmente a jóvenes, entre 18 y 28 años, que no acreditan experiencia, pero que cumplen con los estudios necesarios para aspirar a un cargo en el sector.

Que según el Acuerdo Municipal 008 de 1998 "Por medio del cual se deroga el Acuerdo 018 de Diciembre 15 de 1997, y se crea el Instituto Municipal de Recreación, Deportes DEPORMESA, como ente municipal, para el deporte, la recreación, la educación física y la educación física extraescolar y se incorpora la Junta de Deportes"; DEPORMESA está regulado por una Junta Directiva, la cual deberá aprobar, cualquier adopción y/o modificación al presente Manual de Funciones.

Que la junta directiva aprobó según consta en Acta No. 001 de sesión del 17 de enero de 2020, el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto de Deporte, Recreación "DEPORMESA"; ratificado según Acta 002 del 20 de febrero de 2020, el cual deberá comenzar a regir a partir de la fecha de su publicación.

Que una vez aprobado por la Junta directiva dicho documento, se debe proceder a su adopción por medio del presente acto administrativo

En mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adóptese el MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
“DEPORMESA”
NIT. 808.000.993-1

LA MESA
en el CORAZÓN

RESOLUCION No. 006
(DEL 16 DE MARZO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y
COMPETENCIAS LABORALES DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION
“DEPORMESA”**

“DEPORMESA” con el fin de contar con unas funciones claramente definidas y transparentes, que eviten la duplicidad, y permita definir adecuadamente la responsabilidad de cada cargo, establecer los requisitos de estudio y experiencia óptimos para realizar los procedimientos en forma eficiente y secuencial, generando coherencia entre los diferentes procesos institucionales y que se desarrolla en los artículos siguientes.

ARTICULO SEGUNDO: MARCO LEGAL: El Manual de Funciones y Competencias Laborales, está dirigido a la planta de empleos del Instituto Municipal de Recreación, Deportes DEPORMESA, de acuerdo con los siguientes parámetros:

Las denominaciones dadas a los empleos de la entidad están determinadas por el Decreto 785 del 17 de marzo de 2005; “Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territorios que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004”.

La definición de las funciones, las contribuciones individuales, los conocimientos básicos y los requisitos de estudio y experiencia corresponden a los perfiles requeridos para el manejo racional y desarrollo de los procesos de la entidad.

Las competencias que se disponen en el presente manual están dadas por el Decreto 2539 del 22 de julio del 2005; “Por el cual se establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplican los Decretos ley 770 y 785 de 2005.

Constitución Política, artículos 122, 124, 125, 126, 127, 128, 129 y 130

Ley 909 de septiembre 23 de 2004; “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1

LA MESA
en el **CORAZÓN**

RESOLUCION No. 006
(DEL 16 DE MARZO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y
COMPETENCIAS LABORALES DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION
"DEPORMESA"**

Decreto 1227 de abril 21 de 2005; "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998".

Decreto 1228 de abril 21 de 2005; "por el cual se reglamenta el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 sobre las Comisiones de Personal".

**ARTICULO TERCERO: MISION, VISION Y POLITICA DE CALIDAD DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN, DEPORTES DEPORMESA**

EL INSTITUTO TENDRA COMO MISION LA SIGUIENTE: Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos del Municipio de La Mesa, logrando fomentar en los niños, niñas, jóvenes y adultos la utilización del tiempo libre para la práctica de actividades deportivas y recreativas a través de actividades y programas deportivos que permitan desarrollar procesos pedagógicos, técnicos y morales que logren una sana convivencia e integración ciudadana.

EL INSTITUTO TENDRA COMO VISION LA SIGUIENTE: El Instituto Municipal de Deporte y Recreación DEPORMESA, será para el 2025 una institución líder en fomento, práctica y posicionamiento de actividades y programas de formación deportivos y recreativos de alta calidad, que permita promover y generar cambios y estilos de vida saludable en la comunidad, con el apoyo del personal idóneo y la estandarización de los procesos de la entidad.

EL INSTITUTO TENDRA COMO POLITICA DE CALIDAD LA SIGUIENTE: Como el Instituto municipal de deporte y recreación DEPORMESA, nos comprometemos a satisfacer los requerimientos y expectativas de la comunidad, en materia de formación deportiva y recreativa, garantizando la prestación de servicios de manera eficiente y eficaz a través del cumplimiento al plan de desarrollo municipal y a la normatividad aplicable, buscando así la mejora continua de nuestros procesos con



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1

LA MESA
en el **CORAZÓN**

RESOLUCION No. 006
(DEL 16 DE MARZO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y
COMPETENCIAS LABORALES DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION
"DEPORMESA"**

el apoyo de un recurso humano altamente calificado y comprometido con la entidad.

ARTICULO TERCERO: OBJETIVOS DE CALIDAD:

- Promover la participación de la población del municipio en los diferentes programas y actividades de deporte y recreación ofrecidos por el Instituto Municipal de Deportes y recreación.
- Garantizar servicios de recreación y deporte que logren la satisfacción de la comunidad, reflejados en resultados de imagen altos de DEPORMESA.
- Fortalecer el sistema de gestión de Calidad - MECI, reflejado en la reducción de quejas y reclamos de la comunidad.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1

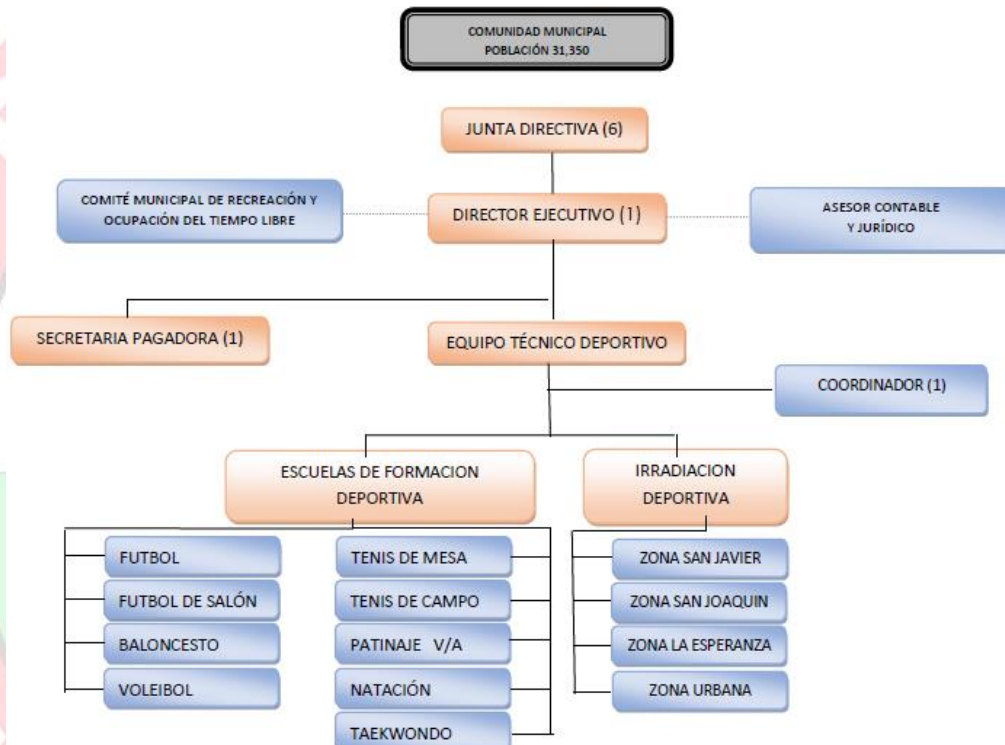


RESOLUCION No. 006
(DEL 16 DE MARZO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y
COMPETENCIAS LABORALES DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION
"DEPORMESA"**

ARTICULO CUARTO: ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: La estructura orgánica del Instituto Municipal de Recreación, Deportes DEPORMESA, es la siguiente:

ORGANIGRAMA INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES. - DEPORMESA -



En esta estructura se muestra como está compuesto estructuralmente DEPORMESA, haciendo la aclaración que el presente manual tiene alcance solo para los cargos de vinculados a la nómina de la entidad, en este caso el Director y el Secretario Pagador.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1

LA MESA
en el **CORAZÓN**

RESOLUCION No. 006
(DEL 16 DE MARZO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y
COMPETENCIAS LABORALES DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION
"DEPORMESA"**

ARTICULO QUINTO: FUNCIONES GENERALES DE "DEPORMESA": Serán funciones de DEPORMESA, las señaladas en el Artículo 69 de la ley 181 de 1995, que a continuación se relacionan:

1. Proponer el plan local del deporte, la recreación, la educación física extraescolar efectuando su ejecución, seguimiento y evaluación con la participación de la comunidad de conformidad con lo establecido en la ley 181 de 1995.
2. Conformar el comité de Recreación de DEPORMESA de acuerdo con las políticas Departamentales y Nacionales y fijarle los recursos necesarios para sus actividades.
3. Elaborar los presupuestos anuales, de conformidad con la ley y con el plan local de Deporte, Recreación, Educación física extraescolar.
4. Proponer los planes y proyectos que deban incluirse en el plan sectorial Nacional.
5. Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos que establece la Constitución Nacional y la Ley.
6. Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del Deporte, la Recreación, la Educación física y la educación física extraescolar.
7. Cooperar con otros entes deportivos, públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley 181 de 1995.
8. Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reservas de áreas en las nuevas urbanizaciones, para construcción de escenarios.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1

LA MESA
en el CORAZÓN

RESOLUCION No. 006
(DEL 16 DE MARZO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y
COMPETENCIAS LABORALES DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION
"DEPORMESA"**

9. Promover la participación interinstitucional y comunitaria, para la ejecución del plan local de Deporte, Recreación, Educación Física y Educación Física extraescolar.
10. Reglamentar el manejo, Administración y funcionamiento de los escenarios deportivos y recreativos del Municipio.
11. Promover la Educación Física Extraescolar, para los distintos grupos de la población del Municipio.
12. Preparar y presentar informes de su gestión con base en los planes locales y el Plan Nacional del Deporte y la Educación Física a las instalaciones correspondientes.
13. Celebrar convenios y/o contratos interadministrativos con entidades del sector Público o privado Nacionales o Extranjeros para el cumplimiento de su función.
14. Incluir dentro del Plan local de Deportes, Recreación, Educación Física y Educación Física extraescolar, los programas de capacitación, necesarios para mejorar la calidad de los servicios ofrecidos.
15. Autorizar y controlar en las áreas de Educación física y artes marciales a las academias, gimnasios y demás organizaciones comerciales conforme a la reglamentación vigente.

**ARTICULO SEXTO: ELEMENTOS QUE COMPONEN EL MANUAL DE
FUNCIONES:** Los elementos que componen el manual de funciones se definen de la siguiente manera:

1. **Identificación del Cargo:** Se denomina identificación del empleo al



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1



RESOLUCION No. 006
(DEL 16 DE MARZO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y
COMPETENCIAS LABORALES DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION
"DEPORMESA"**

conjunto de datos que describen la denominación, dependencia, código, grado, nivel jerárquico, número de cargos y cargo del jefe inmediato.

2. **Nivel Funcional:** Es el ordenamiento establecido para los diferentes cargos tomando como base los niveles jerárquicos actuales establecidos de acuerdo con la norma que define el régimen de nomenclatura y clasificación de empleos públicos aplicable a su institución (Directivo, Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial).
3. **Denominación del Cargo:** Denominación otorgada al cargo dentro del Instituto de recreación y deporte, según nombramiento y designación establecida por estatutos, acuerdos y demás disposiciones internas de la entidad.
4. **Código:** El código es una identificación numérica del empleo en un nivel jerárquico determinado, que comprende 4 dígitos en el orden nacional y 3 dígitos en el orden territorial. El primer dígito identifica el nivel jerárquico del empleo y para el orden territorial los dos dígitos siguientes corresponden a la denominación del cargo, dentro del respectivo nivel jerárquico.
5. **Grado:** Está constituido por dos dígitos que acompañan el código del empleo y corresponde a la remuneración o asignación salarial mensual determinada en la escala del correspondiente nivel jerárquico del empleo, fijada por las respectivas autoridades competentes.
6. **Dependencia:** Se determina teniendo en cuenta las directrices establecidas en estatutos, acuerdos y demás disposiciones internas del instituto.
7. **Jefe Inmediato:** Hacer referencia al cargo de la persona responsable de la Dependencia (Director, Jefe entre otros) a la cual se encuentra adscrito el trabajador.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1

LA MESA
en el CORAZÓN

RESOLUCION No. 006
(DEL 16 DE MARZO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y
COMPETENCIAS LABORALES DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION
"DEPORMESA"**

8. **Número de cargos:** Corresponde al número de empleos de igual denominación, código y grado de remuneración existentes en la planta de personal de la entidad,
9. **Nivel, Código y Grado:** Corresponde con la clasificación de los empleos dada por el Decreto 785 de 2005.

PROPOSITO PRINCIPAL: Es el objetivo que caracteriza el núcleo funcional y justifica la presencia del cargo en la planta de empleos. Indica la función general del cargo que refleja la misión del empleo.

FUNCIONES ESENCIALES: Son las directrices o actividades específicas otorgadas a cada funcionario que ocupe el empleo bajo las diferentes denominaciones y permitan dar cumplimiento al propósito principal del empleo.

CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (Criterios de Desempeño): Conjunto de productos o resultados laborales que permiten medir o especificar lo esperado, en términos de "resultados observables" como consecuencia de la realización del trabajo. Describen en forma detallada lo que el empleado respectivo, ejerciendo un determinado empleo, tiene que lograr y demostrar para comprobar que es competente e idóneo.

CONOCIMIENTOS BASICOS: Describe los saberes que debe poseer y comprender quien esté llamado al desempeño del empleo para realizar las funciones esenciales tales como: teorías, principios, normas, técnicas, conceptos y demás aspectos. Aluden a las competencias funcionales propias del empleo, para atender de manera eficiente y eficaz las funciones esenciales del empleo.

COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES: Conjunto de características de la conducta que se exigen como estándares básicos para el desempeño del empleo,



RESOLUCION No. 006
(DEL 16 DE MARZO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y
COMPETENCIAS LABORALES DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION
"DEPORMESA"**

atendiendo a la motivación, las aptitudes, las actitudes, las habilidades y los rasgos de personalidad, de acuerdo con la naturaleza funcional del empleo y su clasificación, para lo cual se cuenta con una descripción de éstas en el Decreto 2539 de 2005, tanto comunes como de nivel jerárquico.

Las competencias comportamentales se describirán teniendo en cuenta los siguientes criterios, según el artículo 6, del decreto 2539 de 2005.

- Responsabilidad por personal a cargo.
- Habilidades y aptitudes laborales.
- Responsabilidad frente al proceso de toma de decisiones.
- Iniciativa de innovación en la gestión.
- Valor estratégico e incidencia de la responsabilidad.

Competencias comunes a los servidores públicos: Todos los servidores públicos a quienes se aplica el Decreto 785 de 2005, deberán poseer y evidenciar las siguientes competencias:

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Orientación a resultados	Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad	Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las funciones que le son asignadas. • Asume la responsabilidad por sus resultados. • Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos. • Realiza todas las acciones necesarias para



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO LA MESA
 INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
 “DEPORMESA”
 NIT. 808.000.993-1



RESOLUCION No. 006
 (DEL 16 DE MARZO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y
 COMPETENCIAS LABORALES DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION
 “DEPORMESA”**

		alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.
Orientación al usuario y al ciudadano	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Atiende y valora las necesidades y peticiones de los usuarios y de ciudadanos en general. • Considera las necesidades de los usuarios al diseñar proyectos o servicios. • Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio que ofrece la entidad. • Establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades y propuestas y responde a las mismas. <p style="text-align: right;">Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros.</p>
Transparencia	Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.	<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona información veraz, objetiva y basada en hechos. • Facilita el acceso a la información relacionada con sus responsabilidades y con el servicio a cargo de la entidad en que labora. • Demuestra imparcialidad en sus decisiones. • Ejecuta sus funciones con base en las normas y criterios aplicables. • Utiliza los recursos de la entidad para el desarrollo de las labores y la prestación del servicio



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1



RESOLUCION No. 006
(DEL 16 DE MARZO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y
COMPETENCIAS LABORALES DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION
"DEPORMESA"**

Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.	<ul style="list-style-type: none">• Promueve las metas de la organización y respeta sus normas.• Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades.• Apoya a la organización en situaciones difíciles.• Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.
---------------------------------------	---	---

Competencias Comportamentales por nivel jerárquico: Las siguientes son las competencias comportamentales que, como mínimo, deben establecer las entidades para cada nivel jerárquico de empleos; cada entidad con fundamento en sus particularidades podrá adicionarlas:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 MUNICIPIO LA MESA
 INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
 “DEPORMESA”
 NIT. 808.000.993-1



RESOLUCION No. 006
 (DEL 16 DE MARZO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y
 COMPETENCIAS LABORALES DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION
 “DEPORMESA”**

NIVEL DIRECTIVO		
COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Liderazgo	<p>Guiar y dirigir grupos y establecer y mantener la cohesión de grupo necesaria para alcanzar los objetivos organizacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mantiene a sus colaboradores motivados. • Fomenta la comunicación clara, directa y concreta. • Constituye y mantiene grupos de trabajo con un desempeño conforme a los estándares. • Promueve la eficacia del equipo. • Genera un clima positivo y de seguridad en sus colaboradores. • Fomenta la participación de todos en los procesos de reflexión y de toma de decisiones. • Unifica esfuerzos hacia objetivos y metas institucionales
Planeación	<p>Determinar eficazmente las metas y prioridades institucionales, identificando las acciones, los responsables, los plazos y los recursos requeridos para alcanzarlas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Anticipa situaciones y escenarios futuros con acierto. • Establece objetivos claros y concisos, estructurados y coherentes con las metas organizacionales. • Traduce los objetivos estratégicos en planes prácticos y factibles. • Busca soluciones a los problemas. • Distribuye el tiempo con eficiencia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1



RESOLUCION No. 006
(DEL 16 DE MARZO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y
COMPETENCIAS LABORALES DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION
"DEPORMESA"**

		Establece planes alternativos de acción.
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema o atender una situación, comprometiéndose con acciones relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.	<ul style="list-style-type: none">• Elige con oportunidad, entre muchas alternativas, los proyectos a realizar.• Efectúa cambios complejos y comprometidos en sus actividades o en las funciones que tiene asignadas cuando detecta problemas o dificultades para su realización. Decide bajo presión del sector y del Estado. <ul style="list-style-type: none">• Conoce y hace seguimiento a las políticas gubernamentales.• Identifica las fuerzas políticas que afectan la organización y las posibles alianzas para cumplir con los propósitos• organizacionales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1



RESOLUCION No. 006
(DEL 16 DE MARZO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y
COMPETENCIAS LABORALES DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION
"DEPORMESA"**

NIVEL DIRECTIVO		
COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
	Concreta y consecuentes con la decisión.	<ul style="list-style-type: none">Decide en situaciones de alta complejidad e incertidumbre.
Dirección y Desarrollo de Personal	Favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la organización para optimizar la calidad de las contribuciones de los equipos de trabajo y de las personas, en el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales presentes y futuras.	<ul style="list-style-type: none">Identifica necesidades de formación y capacitación y propone acciones para satisfacerlas.Permite niveles de autonomía con el fin de estimular el desarrollo integral del empleado.Delega de manera efectiva sabiendo cuando intervenir y cuándo no hacerlo.Hace uso de las habilidades y recurso de su grupo de trabajo para alcanzar las metas y los estándares de productividad.Establece espacios regulares de retroalimentación y reconocimiento del desempeño y sabe manejar hábilmente el bajo desempeño.Tiene en cuenta las opiniones de sus colaboradores.Mantiene con sus colaboradores relaciones de respeto.
Conocimiento del entorno	Estar al tanto de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional.	<ul style="list-style-type: none">Es consciente de las condiciones específicas del entorno organizacional. Está al día en los acontecimientos claves del sector y del Estado.Conoce y hace seguimiento a las políticas gubernamentales.Identifica las fuerzas políticas que afectan la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1



RESOLUCION No. 006
(DEL 16 DE MARZO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y
COMPETENCIAS LABORALES DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION
"DEPORMESA"**

		organización y las posibles alianzas para cumplir con los propósitos organizacionales.
--	--	--

Nota: Para el caso de DEPORMESA el presente manual no menciona las otras competencias comportamentales por niveles jerárquicos, pues actualmente solo se tienen dos cargos, siendo estos de nivel directo, las demás se pueden consultar en el Decreto 785 del 2005.

Cuando se tienen personal a cargo, aplicable a los dos cargos de la entidad, aplican las siguientes:

COMPETENCIA	DEFINICIÓN DE LA COMPETENCIA	CONDUCTAS ASOCIADAS
Liderazgo de Grupos de Trabajo	Asumir el rol de orientador y guíade un grupo o equipo de trabajo, utilizandola autoridad con arreglo a las normas y promoviendo la efectividad en la consecución de objetivos y metas institucionales.	<ul style="list-style-type: none">• Establece los objetivos del grupo de forma clara y equilibrada.• Asegura que los integrantes del grupo compartan planes, programas y proyectos institucionales.• Orienta y coordina el trabajo del grupo para la identificación de planes y actividades a seguir.• Facilita la colaboración con otras áreas y dependencias.• Escucha y tiene en cuenta las opiniones de los integrantes del grupo.• Gestiona los recursos necesarios para poder cumplir con las metas propuestas.• Garantiza que el grupo tenga la información necesaria.



RESOLUCION No. 006
(DEL 16 DE MARZO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y
COMPETENCIAS LABORALES DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION
"DEPORMESA"**

		<ul style="list-style-type: none">• Explica las razones de las decisiones.
Toma de decisiones	Elegir entre una o varias alternativas para solucionar un problema y tomar las acciones concretas y consecuentes con la elección realizada.	<ul style="list-style-type: none">• Elige alternativas de solución efectiva y suficiente para atender los asuntos encomendados.• Decide y establece prioridades para el trabajo del grupo.• Asume posiciones concretas para el manejo de temas o situaciones que demandan su atención.• Efectúa cambios en las actividades o en la manera de desarrollar sus responsabilidades cuando detecta dificultades para su realización o mejores prácticas que pueden optimizar el desempeño.• Asume las consecuencias de las decisiones adoptadas.• Fomenta la participación en la toma de decisiones.

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA: Comprende la delimitación de un perfil mínimo que ha de enriquecerse de acuerdo con las funciones específicas que se encomienden al cargo y al funcionario



RESOLUCION No. 006
(DEL 16 DE MARZO DE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION "DEPORMESA"

ARTICULO SEPTIMO: PLANTA DE PERSONAL: En el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de la Mesa, DEPORMESA, existe una planta de personal de dos (2) cargos de nómina, y tres (3) contratistas que realizarán actividades como Coordinador, Instructor e Irradiador para el apoyo de la ejecución de las actividades misionales de la entidad.

Los cargos de nómina son de Nivel Directivo y se presentarán a continuación en el manual de funciones y competencias laborales.

Ítem	No. de Cargos	Cargo	Código	Tipo Cargo	Grado
1	1	Director General	050	Libre Nombramiento y Remoción	
2	1	Secretario Pagador	054	Libre Nombramiento y Remoción	

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Nivel:	Directivo Entidad Descentralizada.
Denominación del cargo:	Director
Código:	050
Grado:	
Dependencia:	Dirección
Jefe inmediato:	Junta Directiva



RESOLUCION No. 006
(DEL 16 DE MARZO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES
DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION "DEPORMESA"**

Número de Cargos:	1
Tipo de cargo:	Libre Nombramiento y Remoción
II. PROPOSITO PRINCIPAL	
Planear, organizar y controlar la ejecución y el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas por la Junta Directiva, así como coordinar la ejecución de los planes, programas y actividades establecidas para la prestación del servicio.	
III. FUNCIONES PRINCIPALES	
<ol style="list-style-type: none">1. Ser representante Legal del instituto conforme a los estatutos.2. Organizar, dirigir y controlar las actividades del Instituto DEPORMESA.3. Proponer a la Junta Directiva los planes y programas generales que se requieran para el cumplimiento de políticas y objetivos del instituto, coordinando y liberando su ejecución.4. Conformar el Comité recreativo Municipal DEPORMESA.5. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y actos jurídicos acorde con las cuantías establecidas para el efecto autorizado en el Presupuesto.6. Nombrar y remover el personal al servicio del Instituto, atendiendo los estatutos y normas legales vigentes.7. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto general de gastos para la vigencia respectiva.8. Cumplir y hacer cumplir las leyes, estatutos y reglamentos de carácter Nacional, Departamental, Municipal y del Instituto mismo.	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1

LA MESA
en el **CORAZÓN**

RESOLUCION No. 006
(DEL 16 DE MARZO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES
DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION "DEPORMESA"**

9. Dirigir la gestión de los procesos misionales que deben desarrollarse en DEPORMESA, orientados al cumplimiento de los objetivos institucionales
10. Participar en los comités y reuniones de trabajo que se requieran para el normal desarrollo de las actividades de la institución, en cumplimiento de la normatividad aplicable y procesos internos.
11. Orientar las actividades relacionadas con la contratación y administración del talento humano en cuanto a la selección de acuerdo a la ley vigente.
12. Presentar informe anual de labores, rendición de cuentas y los informes de gestiones correspondientes y las evaluaciones técnicas de las actividades realizadas, a la junta directiva y demás organismos que lo requieran de acuerdo a las normas legales.
13. Liderar y cumplir los lineamientos y actividades del Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno MECI, contribuyendo con la satisfacción de las necesidades de los usuarios, gestionando los procesos, riesgos, procedimientos, instrucciones, indicadores y planes de mejoramiento asignados para su implementación y sostenibilidad, de acuerdo con el marco normativo aplicable.

LA MESA
en el **CORAZÓN**

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfonos 057 1 847225/221 Telefax 057 1 847225/221 Ext.123
depormesa@lamesa-cundinamarca.gov.co
[Código Postal 252601](https://www.lamesa-cundinamarca.gov.co)



RESOLUCION No. 006
(DEL 16 DE MARZO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES
DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION "DEPORMESA"**

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

1. Las funciones del Director se rigen por los principios constitucionales y legales, los acuerdos y los estatutos de la entidad.
2. Los planes, programas y proyectos ejecutados por el Instituto están acordes al Plan de Desarrollo Municipal o programas de Recreación y Deporte Nacionales.
3. Las actas de las diferentes instancias y comités reflejan la toma de decisiones, acordes con los lineamientos legales y procedimientos establecidos.
4. Las recomendaciones propuestas a la Junta Directiva obedecen al estudio e identificación de los gastos e inversiones y su pertinencia frente al plan de acción y plan de desarrollo municipal.
5. Los controles definidos para los procesos y actividades de la organización han sido cumplidos por los responsables, verificando que sean adecuados, apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

- ✓ Régimen Municipal.
- ✓ Estatuto de Contratación Pública y sus decretos reglamentarios.
- ✓ Normas de Carrera Administrativa.
- ✓ Plan de Desarrollo y Presupuesto Municipal.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

POR NIVEL JERARQUICO



RESOLUCION No. 006
(DEL 16 DE MARZO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES
DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION "DEPORMESA"**

<ul style="list-style-type: none">✓ Orientación a resultados✓ Orientación al usuario y al ciudadano✓ Transparencia✓ Compromiso con la Organización	<ul style="list-style-type: none">✓ Liderazgo✓ Planeación✓ Toma de decisiones✓ Dirección y Desarrollo de Personal✓ Conocimiento del entorno
---	---

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

EDUCACION	EXPERIENCIA
Profesional en carreras ubicadas dentro de las Ciencias Sociales, Licenciado en Deportes y/o afines.	✓ Tener como mínimo tres (3) años de experiencia en cargos directivos.

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel:	Directivo Entidad Descentralizada.
Denominación del cargo:	Secretario Pagador
Código:	054
Grado:	
Dependencia:	Dirección
Jefe inmediato:	Director
Número de Cargos:	1
Tipo de cargo:	Libre Nombramiento y Remoción



RESOLUCION No. 006
(DEL 16 DE MARZO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES
DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION “DEPORMESA”**

II. PROPOSITO PRINCIPAL

Planea, dirige y supervisa todas las actividades relacionadas con la administración de los recursos financieros, el talento humano, la adquisición de bienes y servicios, y apoyar a la dirección en las actividades realizadas por el Instituto, con base en el desarrollo de los proyectos aprobados.

III. DESCRIPCION DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Enviar las convocatorias a los miembros de la Junta Directiva por lo menos con tres días de anticipación a cada reunión, señalando día, hora y lugar, y los demás temas específicos que se trataran, adjuntando copia del acta anterior.
2. Elaborar las actas de las reuniones y comités.
3. La demás que le asigne la Junta Directiva o el Director.
4. Archivar, controlar y responder por los descuentos propios del Instituto.
5. Cumplir a cabalidad con el reglamento o manual de funciones elaborado por la Junta Directiva.
6. Llevar la contabilidad y libros reglamentarios y presentarlos oportunamente al contador designado para ello.
7. Gestionar el cumplimiento de los traslados presupuestales aprobados por las normas vigentes.
8. Colaborar en la elaboración de informes y rendición de cuentas periódicos requeridos por la Dirección y las entidades de control, velando por su envío oportuno, conforme a las normas vigentes.
9. Realizar las acciones pertinentes para la atención al ciudadano, y el



RESOLUCION No. 006
(DEL 16 DE MARZO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES
DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION "DEPORMESA"**

tratamiento de las PQRS presentadas ante la entidad.

10. Participar en los comités y reuniones de trabajo que se requieran para el normal desarrollo de las actividades de la institución, en cumplimiento de la normatividad aplicable y procesos internos
11. Manejar la recepción, distribución, radicación y archivo de las comunicaciones oficiales internas y de la correspondencia externa del instituto.
12. Responsable de manejar los aspectos de capacitación, según proyecciones de la dirección.
13. Ejecutar acciones para controlar las actividades realizadas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad.
14. Cumplir con funciones de archivo, aplicando tablas de retención documental, normas legales y de archivística vigentes sobre el tema
15. Rendir periódicamente los informes sobre movimientos de ingresos y egresos del Instituto, según las proyecciones dadas para cada año.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1

LA MESA
en el **CORAZÓN**

RESOLUCION No. 006
(DEL 16 DE MARZO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES
DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION "DEPORMESA"**

IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES

1. La programación del Plan Anual de Caja se realiza conforme a lo proyectado.
2. Las modificaciones al presupuesto y el PAC, obedecen a necesidades del servicio con prioridad en las actividades misionales del instituto
3. La ejecución de programas deportivos y escuelas de formación estarán acorde a los requisitos legales, de la comunidad e internos.
4. El suministro de elementos de consumo, artículos equipos de oficina, bienes muebles y demás, se realiza oportunamente y de acuerdo con el Plan de Adquisiciones.
5. La gestión financiera de la entidad debe asegurar la disponibilidad de los recursos requeridos para el cumplimiento de los objetivos y metas del plan de acción

V. CONOCIMIENTOS BASICOS

LA MESA
en el **CORAZÓN**

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfonos 057 1 847225/221 Telefax 057 1 847225/221 Ext.123
depormesa@lamesa-cundinamarca.gov.co
[Código Postal 252601](https://www.lamesa-cundinamarca.gov.co)



RESOLUCION No. 006
(DEL 16 DE MARZO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES
DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION "DEPORMESA"**

- ✓ Normatividad presupuestal y contable.
- ✓ Normatividad sobre impuestos.
- ✓ Leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos municipales y de la junta que reglamenten las fuentes de ingresos de DEPORMESA
- ✓ Normatividad gestión del talento humano.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none">✓ Orientación a resultados✓ Orientación al usuario y al ciudadano✓ Transparencia✓ Compromiso con la Organización	<ul style="list-style-type: none">✓ Liderazgo✓ Planeación✓ Toma de decisiones✓ Dirección y Desarrollo de Personal✓ Conocimiento del entorno

VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

EDUCACION	EXPERIENCIA
Profesional en áreas administrativas. Técnico Administrativo y contable	Tener como mínimo un (1) año de experiencia en cargos administrativos.



RESOLUCION No. 006
(DEL 16 DE MARZO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES
DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION "DEPORMESA"**

ARTICULO OCTAVO: PERFILES DEL CARGO PARA PERSONAL CONTRATADO:

En razón a número de personal de nómina tan reducido para ejecutar la razón misional de la entidad, se establecen unos parámetros mínimos para el perfil del personal vinculado por prestación de servicios.

El Instituto Municipal de recreación y deporte de la Mesa, DEPORMESA, integra a su personal tres (3) tipos de contratistas como apoyo a las actividades de recreación y deporte, que contribuyan al cumplimiento de la misión y objetivos de institucionales.

Ítem	Necesidad del Servicio	Tipo Vinculación
1	Coordinador	Contratista
2	Instructor	Contratista
3	Irradiador	Contratista

La vinculación de estos se realizará según lo establecido en la normatividad vigente a la luz del manual de contratación adoptado y por la modalidad de contratación adecuada

**IDENTIFICACIÓN DEL
SERVICIO**

Denominación del Servicio:

COORDINADOR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1



RESOLUCION No. 006
(DEL 16 DE MARZO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES
DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION "DEPORMESA"**

Procesos a los que se vincula:	Misionales
---------------------------------------	------------

OBJETO CONTRACTUAL

Coordinador para el desarrollo de las actividades y logística de todas y cada una de las actividades deportivas, recreativas y como eventos que organice el Instituto Municipal de Deportes, Recreación DEPORMESA, como la Administración Municipal.

FORMACION Y EXPERIENCIA

EDUCACION	EXPERIENCIA
Título profesional en Educación Física.	Tener como mínimo un (1) año de experiencia en cargos administrativos o relacionados con el cargo exigido.

IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO

Denominación del cargo:	INSTRUCTOR
Procesos a los que se vincula:	Misionales

OBJETO CONTRACTUAL



Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfonos 057 1 847225/221 Telefax 057 1 8472225/221 Ext.123
depormesa@lamesa-cundinamarca.gov.co
[Código Postal 252601](https://www.lamesa-cundinamarca.gov.co)



RESOLUCION No. 006
(DEL 16 DE MARZO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES
DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION "DEPORMESA"**

Instructor Deportivo en las escuelas de formación deportiva del municipio de La Mesa Cundinamarca, así como apoyar, coordinar logística de todas y cada una de las actividades deportivas y recreativas como eventos que organice DEPORMESA y la Administración Municipal.

**FORMACION Y
EXPERIENCIA**

EDUCACION	EXPERIENCIA
Título profesional, técnico o tecnólogo en Educación Física, deportes, y recreación. Técnico profesional con especialización al deporte.	Tener como mínimo un (1) año de experiencia en cargos como docente o los relacionados con el cargo exigido.

**IDENTIFICACIÓN DEL
SERVICIO**

Denominación del cargo:	IRRADIADOR
Procesos a los que se vincula:	Misionales

OBJETO CONTRACTUAL

Irradiador deportivo y Fundamentador de las diferentes disciplinas deportivas, así como apoyar y coordinar la logística de todas y cada una de las actividades deportivas y recreativas como eventos que organice DEPORMESA y la Administración Municipal.



RESOLUCION No. 006
(DEL 16 DE MARZO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES
DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION "DEPORMESA"**

FORMACION Y EXPERIENCIA	
EDUCACION	EXPERIENCIA
Título profesional, tecnológico o técnico en Educación Física o en Licenciatura o profesional en pedagogía. Técnico profesional con especialización al deporte. Bachiller académico.	Tener como mínimo un (1) año de experiencia en cargos como docente o los relacionados con el cargo exigido. Para el caso del Bachiller académico, tener como mínimo dos (2) años de experiencia en cargos como docente o los relacionados con el cargo exigido.

ARTICULO NOVENO: El número de personas vinculadas para estos cargos dependerá de las necesidades de cobertura del servicio y presupuesto de la entidad, las obligaciones del contratista serán dadas según los requerimientos del momento e idoneidad, los objetos aquí señalados son una guía y pueden ser adecuados a lo que dicte la necesidad del contrato.

ARTICULO DECIMO: En caso de que se presentaran propuestas u ofertas de servicio por parte de personal determinado en la Ley 1618 de 2013, estas tendrán prioridad frente a los demás en la contratación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO LA MESA
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES, RECREACIÓN
"DEPORMESA"
NIT. 808.000.993-1

LA MESA
en el **CORAZÓN**

RESOLUCION No. 006
(DEL 16 DE MARZO DE 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES
DEL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACION "DEPORMESA"**

ARTICULO DECIMO PRIMERO: En cumplimiento del Decreto 2365 de 2019, cuando un aspirante se encuentre dentro del rango de 18-28 años, la Experiencia no será requerida como requisito para contratar, hasta en un 10% del personal.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: En cumplimiento de la Ley 1618 de 2013 se dará prelación a aquellas propuestas de trabajo que sean presentadas por personas en estado de discapacidad.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El presente manual rige a partir de su comunicación y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Mesa, Cundinamarca a los 16 (dieciséis) días del mes de marzo de 2020.

(Original firmado)

MARIA VICTORIA OBANDO BARBOSA
DIRECTORA DEPORMESA

LA MESA
en el **CORAZÓN**

Calle 8 Carrera 21 Esquina – La Mesa, Cundinamarca
Teléfonos 057 1 847225/221 Telefax 057 1 847225/221 Ext.123
depormesa@lamesa-cundinamarca.gov.co
[lamesa-cundinamarca.gov.co](https://www.lamesa-cundinamarca.gov.co)
Código Postal 252601